



SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



SOLIDARIDAD, GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA AUTONOMÍA SINDICAL DE SINTRAEMSDES SUBDIRECTIVA SANTANDER DE QUILICHAO

*La Junta Directiva Nacional de SINTRAEMSDES manifiesta su total solidaridad y respaldo al compañero **Guillermo Aguilar**, presidente de la subdirectiva de Santander de Quilichao, ante las situaciones de riesgo que enfrenta en el ejercicio de su labor sindical.*

En este sentido, se continúan adelantando las respectivas gestiones y notificaciones ante el Departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Unidad Nacional de Protección (UNP) y demás organismos de derechos humanos, con el propósito de exigir la adopción de medidas urgentes que garanticen su vida, su integridad personal y el pleno ejercicio de la actividad sindical.

Así mismo, SINTRAEMSDES Nacional rechaza de manera categórica las presiones e intromisiones ejercidas por parte de la administración de la empresa EMQUILICHAO E.S.P, frente a las decisiones adoptadas por la Asamblea de Trabajadores afiliados a SINTRAEMSDES Subdirectiva Santander de Quilichao, en conjunto con la delegación de la Junta Nacional, en relación con las propuestas presentadas por la organización sindical y que fueron rechazadas con el propósito de desconocer el incremento salarial pactado en la convención colectiva.

Estas actuaciones vulneran gravemente la autonomía sindical, desconocen la legitimidad de las decisiones colectivas y atentan contra el derecho fundamental de asociación, particularmente en lo relacionado con la discusión y definición de las condiciones laborales, incluyendo el incremento salarial.

SINTRAEMSDES, a través de su Junta Nacional, hace un llamado a los trabajadores y trabajadoras a no caer en escenarios de incertidumbre y zozobra generados alrededor de una supuesta crisis empresarial que no corresponde a la realidad. De igual manera, convocamos a las instituciones del Estado para que actúen de manera inmediata y efectiva, tanto en la protección del dirigente sindical como en la garantía del respeto pleno a la autonomía de nuestra organización.





SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



Finalmente, SINTRAEMSDES reafirma su compromiso indeclinable con la defensa de la vida, la integridad de sus afiliados, los derechos laborales, el derecho de asociación, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, y advierte que hará uso de todas las acciones legales, sindicales e institucionales necesarias para salvaguardar estos principios.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINTRAEMSDES

